ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los procesos de mínima cuantía, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, aspectos solicitados en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013.

Con base en lo anterior la Oficina Asesora de Gestión Tecnológica y Transformación Digital, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: OGTD- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRES (03) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS UPS INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS 96 BATERIAS DE LA UPS APC SMART-UPS VT 30Kva CON LAS QUE CUENTA INFIBAGUE.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía
3. **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. **VALOR:** DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($19.278.000) MONEDA LEGAL
5. **FORMA DE PAGO:** El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, realizará pagos parciales equivalentes al 90%, previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de prestación del objeto contratado, informe de actividades correspondiente al periodo a cancelar presentación de factura y/o documento equivalente, certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste recibido a satisfacción y cumplimiento del objeto contratado, pago de la seguridad social

y en todo caso previo cumplimiento de los requisitos de ley y un último pago equivalente al 10% sujeto a liquidación.

Cada pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de INFIBAGUÉ, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.

3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INFIBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

5. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.

6. El contratista se compromete a atender las observaciones o requerimientos formulados por el INSTITUTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas en plazo máximo de 48 horas y sin costos adicionales para el INSTITUTO.

7. El contratista se obliga a otorgar garantía sobre los elementos suministrados en la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones del mercado para cada uno de ellos, lo cual se definirá en coordinación con el supervisor del contrato.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor asignado por INFIBAGUÉ.

9. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen: 20.1). Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones. 20.2) Participar activamente en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en el Instituto. 20.3) Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial. 20.4) Aplicar los manuales, procedimientos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018.

11. El CONTRATISTA, deberá presentar Paz y Salvo emitido por parte de la Supervisión del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE" aportando lo siguiente: a) Actas (Inicio, Suspensión, Reiniciación, de Recibo final y otras Actas suscritas en el desarrollo del Contrato), b) Declaración Juramentada del Ingreso Base de Cotización mensual del Contratista con respecto a su Seguridad Social. En el Caso de Consorcio y/o Uniones Temporales se deberá de presentar por cada uno de los que hacen parte de los mismos, de acuerdo a modelo entregado por parte del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE", anexando antecedentes y copia de la tarjeta profesional del Contador Público, e) Seguridad Social legible del recibo de pago y planilla del CONTRATISTA

(incluye la de los Consorciados o los que hagan parte de la Unión Temporal) y Seguridad Social de los Trabajadores., f) Paz y Salvo de la Caja de Compensación Familiar, Paz y Salvo del SENA, Paz y Salvo del ICBF, Paz y Salvo de la Inspección de Trabajo, g) Reseña Fotográfica, h) garantías exigidas debidamente aprobadas, I) Factura y Rut (En la factura se deberá de evidenciar la Conformación del Consorcio o Unión Temporal con sus respectivos NIT y Porcentaje de Participación), j) Certificación de la Supervisión del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá efectuar limpieza y lubricación de los componentes y partes de cada una de las UPS del Instituto como se indica en la ficha técnica.
2. Efectuar la verificación de carga en sus baterías, utilizando herramientas y elementos especializados, dejando reporte por escrito del resultado de esta verificación, garantizando que las UPS cumplan con su labor.
3. El contratista deberá realizar el diagnóstico de los equipos electrónicos con elementos especializados que garanticen un diagnóstico confiable, dejando reporte por escrito del mismo a cada una de las UPS del Instituto.
4. Elaborar Documento Técnico por cada una de las UPS del Instituto, el cual deberá relacionar los elementos que presentan fallas, para que se realice el respectivo cambio de piezas, las cuales serán adquiridas por INFIBAGUE, con el fin de garantizar su funcionamiento continúo y evitar gastos adicionales por mal funcionamiento.
5. El contratista deberá suministrar e instalar las baterías según ficha técnica del fabricante de la UPS APC 30kva e indicaciones del Supervisor.
6. El contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro la certificación de garantía de las baterías suministradas, la cual debe tener una vigencia mínima de un (1) año.
7. El contratista deberá realizar el diagnóstico de los equipos electrónicos con elementos especializados que garanticen un diagnóstico confiable, dejando reporte por escrito del mismo a cada una de las UPS del Instituto.
8. Responder por el mal funcionamiento de los mismos, una vez efectuado el mantenimiento y entregar su respectivo diagnóstico describiendo la importancia y en dado caso los repuestos necesarios para su reparación.
9. Ofrecer la Garantía a que haya lugar, del mantenimiento realizado a las UPS del Instituto.

Garantizar un servicio técnico que permita a la entidad el correcto funcionamiento de las UPS.

REVISIÓN DE OTRA CLASE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

ASPECTO LEGAL: Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, que reza: "Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la entidad una persona jurídica o natural para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad requiere la prestación del servicio, la obra o el bien que se pretende contratar.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

8.1 TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación y/o terminación con entidades públicas y/o privadas, con objeto **OGTD- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRES (03) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS UPS INCLUYENDO LAS 96 BATERIAS DE LA UPS APC SMART-UPS VT 30Kva CON LAS QUE CUENTA INFIBAGUE.** que contengan servicios de mantenimiento de UPS , así mismo que se encuentren ejecutados y finalizados, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para validar la experiencia de los contratos deberá presentar copia de los contratos y/o certificaciones con su respectiva acta de liquidación y/o terminación que cumplan los siguientes requisitos:

- Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, entendido como afín que se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Que el Contrato se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado.
- Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, INFIBAGUE procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN De conformidad con el decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.4.5

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

ETAPAS	GARANTÍA	AMPARO	SUFICIENCIA
Contratación y Ejecución	Seriedad de la oferta	Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de: a) No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado siempre que esa prórroga no exceda tres (3) meses. b) Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación. c) No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Once por ciento (11%) del presupuesto oficial si cuenta con personal con discapacidad o mujer.
Contratación y Ejecución	Garantía de cumplimiento	Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada. d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y (3) años por el tiempo del servicio. El valor asegurado por la garantía será del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Ejecución y posterior	*Calidad del servicio*	*El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.*	*Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y (3) años por el tiempo del servicio*
Ejecución y liquidación (Aplica si vincula personal)	*Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*	*Este amparo cubre a INFIBAGUÉ de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales que el contratista asuma con el personal contratado para la ejecución del servicio de mantenimiento de las UPS en la entidad.*	*or una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) o diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (Aplica únicamente en caso de que el contratista requiera la vinculación de trabajadores o personal subordinado para la ejecución del objeto del contrato).*

COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos: Se solicitaron cotizaciones a los correos electrónicos de empresas ubicada en la ciudad de Ibagué - Tolima, se realizó de esta manera porque de esta forma la entidad actualiza la información de los valores actuales del servicio, obra o bien requerido con la fuente idónea.

ANÁLISIS COMERCIAL				
N°	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO, OBRA O BIEN	VALOR ANTES DE IVA	VALOR INCLUIDO IVA	CUIDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	Orange IT SAS NIT 901.275.178	16.440.000	3.123.600	19.563.600
2	VIRED - TRANS Y REDES SOLUCIONES SAS NIT 900.672.184	15.960.000	1.157.100	18.992.400
			Valor Promedio	**19.278.000**

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_1 + V_2 = V_P / N_C$$

NOTA: Anexar las cotizaciones realizadas.

CALIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:

Este estudio de calidad de los bienes, obras o servicios requeridos por la entidad se realizó con base a las cotizaciones realizadas las cuales deben de incluir la siguiente información contenida en la siguiente tabla:

ANÁLISIS DE CALIDAD			
N°	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO, OBRA O BIEN	ESPECIFICACION DEL SERVICIO, OBRA O BIEN	TIEMPO APROXIMADO DE DURACION
1	Orange IT SAS NIT 901.275.178	- Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico para las 8 UPS - Suministro e instalación de Batería UPS 12/7AH para UPS APC Smart de 30 Kva	Hasta el 31 de diciembre de 2026
2	VIRED - TRANS Y REDES SOLUCIONES SAS NIT 900.672.184	- Limpieza y lubricación de componentes, verificación de carga en baterías, diagnóstico y documento Técnico para las 8 UPS - Suministro e instalación de Batería UPS 12/7AH para UPS APC Smart de 30 Kva	Hasta el 31 de diciembre de 2026

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN De conformidad con el decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.4.5

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

ETAPAS	GARANTÍA	AMPARO	SUFICIENCIA
Contratación y Ejecución	*Seriedad de la oferta*	*Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de:* *d) No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado siempre que esa prórroga no exceda tres (3) meses.* *e) Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación.* *f) No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.* *La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.*	*Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.* *Once por ciento (11%) del presupuesto oficial si cuenta con personal con discapacidad o mujer.*
Contratación y Ejecución	*Garantía de cumplimiento*	*Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de:* *e) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.* *f) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.* *g) Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada.* *h) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.*	*Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y (3) años por el tiempo del servicio. El valor asegurado por la garantía será del diez por ciento (10%) del valor del contrato.*
Ejecución y posterior	*Calidad del servicio*	*El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.*	*Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y (3) años por el tiempo del servicio*
Ejecución y liquidación (Aplica si vincula personal)	*Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*	*Este amparo cubre a INFIBAGUÉ de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales que el contratista asuma con el personal contratado para la ejecución del servicio de mantenimiento de las UPS en la entidad.*	*or una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) o diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (Aplica únicamente en caso de que el contratista requiera la vinculación de trabajadores o personal subordinado para la ejecución del objeto del contrato).*

ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Atraso y sobre costo en la ejecución del contrato por variación critica de los precios	Raro	Menor	Bajo	Transferir
2	General	Externo	Planeación	Económico	Cambio en la situación política, sistema de gobierno o en condiciones sociales	Raro	Menor	Bajo	Aceptar
3	General	Externo	Selección, Ejecución, Planeación, Contratación	Sociales y Políticos	Situaciones externas que afecten la prestación del servicio.	Raro	Menor	Bajo	Aceptar
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal técnico asignado por el contratista para la administración y soporte de los servicios de	Posible	Moderado	Alto	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Posible	Moderado	Alto	Reducir las consecuencias o el Impacto
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de ofertas artificialmente bajas. Los servicios no cumplen con las exigencias técnicas requeridas, por ende, no se justifica el precio artificialmente bajo y durante la ejecución solicite reajuste de precios.	Posible	Moderado	Bajo	Reducir las consecuencias o el Impacto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal técnico asignado por el contratista para el mantenimiento de las UPS	Posible	Moderado	Alto	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional, Económico	Incumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio.	Posible	Mayor	Alto	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de algunas de las actividades a ejecutar del contrato.	Posible	Moderado	Alto	Reducir las consecuencias o el Impacto
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional, Económico	Falta de seguimiento para detectar las fallas en el desarrollo del objeto del presente contrato, desde su inicio hasta su finalización	Posible	Mayor	Alto	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor
11	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de algunas de las actividades a ejecutar y/o de algunas de las cantidades manteniendo el valor del presupuesto determinado en el mismo	Posible	Mayor	Alto	Aceptar-Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
12	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y Políticos	Demoras en la atención de incidentes técnicos.	Posible	Mayor	Alto	Aceptar- Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento

13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en migraciones, actualizaciones o mantenimientos.	Posible	Mayor	Alto	Aceptar- Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Contratista	El proponente Evaluará el mercado y las posibles variaciones del mismo, con base en ello formulará propuesta económica a la entidad.	Raro	Mayor	Medio	No	contratista	A través de la propuesta entregada por el proponente y durante la ejecución del contrato	En proceso de selección – Evaluación y Ejecución
2	Entidad	Realizar seguimiento a cambios normativos, regulatorios o tributarios que puedan afectar la ejecución contractual.	Improbable	Menor	Baja	No	contratante	Supervisión y análisis jurídico.	Al iniciar la etapa de ejecución
3	Entidad	Evaluar los eventos externos que puedan afectar la prestación del servicio y adoptar medidas administrativas cuando corresponda.	Improbable	Menor	Baja	No	contratante	Supervisión contractual.	Al iniciar la etapa de ejecución
4	Contratista	Garantizar personal técnico idóneo y con experiencia acreditada en hosting y WordPress durante toda la ejecución contractual.	Raro	Moderado	Bajo	No	Contratista	A través del Comité interdisciplinario de la entidad.	Al iniciar la etapa de selección – durante la ejecución

5	Contratista	Mantener la capacidad financiera necesaria para asegurar la correcta prestación del servicio durante la vigencia contractual.	Raro	Moderado	Bajo	No	Contratista	A través del supervisor	Al iniciar la etapa de ejecución- Durante la ejecución
6	Contratista	Garantizar que la oferta económica presentada sea suficiente para cumplir integralmente con las obligaciones técnicas exigidas.	Raro	Moderado	Bajo	SI	Contratista	A través del Comité interdisciplinario de la entidad.	Al iniciar la etapa de selección – durante la ejecución
7	Contratista	Garantizar personal técnico idóneo y con experiencia acreditada en mantenimiento de UPS durante toda la ejecución contractual.	Raro	Moderado	Bajo	No	Contratista	A través del Comité interdisciplinario de la entidad.	Al iniciar la etapa de selección – durante la ejecución

No	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
7	Contratista	Realizar procedimientos de control de calidad y monitoreo permanente para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.	Raro	Moderado	Bajo	No	Contratista y supervisión	Supervisión contractual.	Desde el inicio del contrato hasta su terminación a los 30 días hábiles.
8	Contratista	Garantizar la disponibilidad del servicio mediante infraestructura redundante, monitoreo continuo y mecanismos de recuperación ante fallas.	Raro	Moderado	Bajo	No	contratista	A través del contratista y la Supervisión	Desde el inicio del contrato y verificación trimestral.
9	Contratista	Implementar políticas de respaldo, almacenamiento seguro y recuperación de información ante incidentes.	Probable	Moderado	Medio	No	Contratista	Supervisor informar	Durante la ejecución del contrato

10	*Contratista*	*Implementar medidas de seguridad informática, firewall de aplicaciones (WAF), monitoreo de malware, protección contra ataques y actualizaciones permanentes de seguridad.*	*Raro*	*Moderado*	*Bajo*	*No*	*Contratista*	*Contratista y Supervisión*	*Desde el inicio del contrato hasta su terminación a los 30 días hábiles.*
11	*Contratista*	*Disponer de mesa de ayuda y soporte técnico para la atención oportuna de incidentes y requerimientos formulados por INFIBAGUÉ.*	*Raro*	*Moderado*	*Bajo*	*No*	*Contratista - Supervisor*	*Supervisión*	*Desde el inicio del contrato hasta su terminación a los 30 días hábiles.*
12	*Contratista*	*Ejecutar procesos de migración, actualización y mantenimiento bajo procedimientos controlados que minimicen la afectación de los servicios.*	*Raro*	*Moderado*	*Bajo*	*No*	*Contratista*	*Supervisión e informes técnicos.*	*Cuando se realicen actividades de migración o actualización*

CATEGORÍA DEL RIESGO

REQUISITOS, RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO:

REQUISITOS		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001**	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001**
• *Competencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.* • *Conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión.* • *Participación en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas.* • *Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Gestión de Calidad.*	• *Conocimiento y cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental (PIGA y PGIRS).* • *Participación en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas.* • *Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Gestión Ambiental.*	• *Participación activa en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas.* • *Uso de Elementos de Protección Personal, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar.* • *Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

RIESGOS		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001**	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001**
• *Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Calidad.* • *No aplicar la normatividad vigente en materia de Gestión de Calidad, para el desarrollo de las actividades.*	• *Incumplimiento en los lineamientos del PIGA y el PGIRS del Instituto.* • *Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental.* • *No aplicar la normatividad vigente en materia de Gestión Ambiental, para el desarrollo de las actividades.*	• *Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.* • *No aplicar la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el desarrollo de las actividades.* • *El no uso de Elementos de Protección Personal para el desarrollo de las actividades definidas en el Objeto contractual, según aplique.*
CONTROLES		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001**	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001**
• *Verificación de la competencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Análisis del Sector y Estudios Previos.* • *Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión.* • *Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas.*	• *Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión.* • *Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas.* • *Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del sistema como Políticas Ambientales, Matrices de Aspectos e Impactos Ambientales, PIGA, PGIRS,*	• *Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión.* • *Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas.* • *Seguimiento y verificaciones aleatorias en el uso de Elementos de Protección Personal, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar.*

• *Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del(os) proceso(s) en los cuales participa (Manual del SIG, Mapas de Riesgos, Caracterizaciones, Procedimientos, Guías, Instructivos y registros entre otros.)*	*Programas Ambientales, Plan de Atención de Emergencias, entre otros.)*	• *Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del Sistema como Matrices IPEVR, Políticas de SST, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, Plan de Atención de Emergencias, entre otros.)*

APROBACIONES			
SOLICITANTE		**REVISIÓN**	
Firma:		Firma:	
Nombre del funcionario que realiza el análisis:	John Carlos Aguilar Calderón.	Nombre del funcionario que realiza la revisión final:	Hugo Alejandro Franco
Cargo:	Profesional Universitario 2019-04	Cargo:	Técnico en sistemas - contratista
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	AGOSTO DE 2026	Fecha de Revisión (aaaa/mm/dd):	AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR			
Firma:			
Nombre del funcionario:		Juan Esteban Tapias Baena	
Cargo:		Jefe de Oficina de Gestión tecnológica y Transformación Digital	
Firma			
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):		AGOSTO DE 2026	